

TERMINOS DE REFERENCIA PROFESIONAL AMBIENTAL PROYECTO CONTRATO 282 de 2022 – PISCICULTURA RICAURTE	
PERFIL REQUERIDO	Título Profesional en, Ingeniería Ambiental o Ingeniería Agroforestal, con experiencia acreditada mínima de un (1) año en asistencia técnica, específicamente en el manejo y conservación de los recursos hídricos y biológicos en la zona.
APERTURA Y CIERRE	La convocatoria se abre a partir del 7 de noviembre del 2024 y se cierra a las 4:00 PM del 12 de noviembre de 2024. Las personas interesadas en participar de la convocatoria, pueden remitir hoja de vida al correo del proyecto convocatoria2822022@cci.org.co. La evaluación de las ofertas se hará el día 13 de noviembre, y su calificación se hará con base a la tabla de evaluación que aparece anexas a las especificaciones técnicas de esta convocatoria. La evaluación y elección del profesional estará a cargo del Comité Técnico de Implementación del proyecto
TITULO DEL CARGO	Profesional Ambiental
LUGAR DE EJECUCION DEL TRABAJO	Ricaurte – Nariño
DURACION DEL CONTRATO	1 Mes
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
VALOR HONORARIOS MENSUALES	\$2.150.000 a todo costo
DISPONIBILIDAD	Disponibilidad 100% del tiempo y dedicación permanente para el desarrollo de sus actividades.
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios en forma independiente y con plena autonomía técnica como Profesional Ambiental del proyecto <i>“Fortalecimiento de la producción piscícola climáticamente inteligente en ASMINAWA del Resguardo indígena de Vegas Chagui Chimbuza - Municipio de Ricaurte.”</i> código: 2019-2530004592, en el marco del Contrato No. 282 de 2022 suscrito entre la CCI y el Consorcio Fondo Colombia en Paz, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz”, y de acuerdo con las guías, términos de referencia y los lineamientos técnicos específicos y metodologías establecidos por el Fondo, y la CORPORACION para el efecto.
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato. 2. Implementar estrategias ambientales que contengan actividades asociadas para ser desarrolladas en la ejecución del Plan de Manejo Ambiental, con el fin de hacer un uso sostenible de los recursos naturales y contribuir a mejorar los indicadores de riesgo y vulnerabilidad por cambio climático. 3. Desarrollar e implementar buenas prácticas para la adecuada recolección de los residuos sólidos y líquidos. 4. Prestar acompañamiento a los productores en la implementación del Plan de Manejo Ambiental y las demás actividades a realizar como medidas de adaptación al cambio climático y a la protección y conservación de la biodiversidad.

5. Desarrollar e Implementar medidas de protección a nacimientos de agua y reforestación con especies nativas en las distintas veredas del proyecto.
6. Diseñar e implementar estructuras para la cosecha de agua, ahorro y uso más eficiente del recurso y fuentes de energía.
7. Desarrollo e implementación de estrategias de reforestación y/o restauración ecológica en nacimientos y áreas de importancia ambiental presentes en las fincas productoras, que contribuyan a mejorar los indicadores.
8. Capacitar y dictar talleres a los beneficiarios del proyecto en adaptación y mitigación al cambio climático, aumento de la captura de carbono, control a la deforestación, reconocimiento del clima local y regional, 3 Manejo y consulta de información climática y de instrumentos de predicción disponibles, técnicas básicas de mitigación de riesgo de clima.
9. Capacitar y dictar talleres a los beneficiarios del proyecto en manejo y conservación del hábitat, delimitación, recuperación de rondas hídricas, conservación de suelos y aprovechamiento y uso de residuos orgánicos, Producción de Bioinsumos (abonos orgánicos, compost, Bioles, etc).
10. Llevar a la práctica, los Acuerdos de Conservación y Cero Deforestación firmados en el proceso de estructuración del Proyecto, en donde se incluya el compromiso de proteger los nacimientos y conservar los bosques y las áreas naturales con el fin de mantener los servicios ecosistémicos.
11. Realizar todas las demás actividades señaladas en el Plan de Gestión Ambiental, definido en el PGAS para este proyecto.
12. Fortalecer durante la ejecución del proyecto, aspectos complementarios en los planes ambientales, que se identifiquen como contribución para mejorar el proceso de generación de competencias integrales en los beneficiarios y la asociación para la sostenibilidad del negocio a desarrollar.
13. Impulsar de manera permanente acciones complementarias para aumentar la productividad, la consolidación de la visión de negocio, la producción sostenible, la ampliación de coberturas vegetales, el control a la deforestación, el cierre de la frontera agropecuaria y en general el buen manejo de los recursos naturales del área de influencia del proyecto.
14. Velar porque los recursos aportados como contrapartidas propuestas en el proyecto sean ejecutadas según el tiempo contemplado en el plan financiero.
15. Incorporar durante la ejecución del Proyecto los ajustes que la UTC solicite.

16. Asistir a las capacitaciones que dicte el equipo fiduciario de la UTC, relacionadas con los informes de seguimiento y procedimientos exigidos por el Programa durante la fase de ejecución del proyecto para una adecuada gestión técnica, administrativa, legal y financiera, de conformidad con la Guía de Convocatorias Componente 1 y 2 del Contrato De Préstamo BID No. 282.
17. Participar y asistir en las reuniones del comité técnico de implementación del proyecto que sea convocado.
18. Atender al FCP/UTC, al BID, a la Auditoría Externa y entes de control, en cualquier tiempo, en las inspecciones sobre la ejecución del Proyecto, su funcionamiento, los registros y documentos pertinentes, así como entregar si estos lo solicitan, toda la información técnica y ambiental relacionada con la ejecución del contrato, en especial la requerida para realizar la evaluación final del proyecto; todo ello de conformidad con las regulaciones del BID y con lo dispuesto en el presente contrato.
19. Apoyar en la elaboración de un Plan de Mejoramiento y un Plan de Mitigación de Riesgos, que recoja las observaciones de la UTC, el BID, la interventoría y la Auditoría Externa, con el fin de realizar un seguimiento periódico y verificar su cumplimiento cuando aplique.
20. Implementar las recomendaciones que entregue la UTC, de acuerdo con las decisiones tomadas por el Comité Técnico Operativo y el Comité Directivo del Programa Colombia Sostenible, enmarcadas dentro del contrato, el Plan Operativo Anual y el Plan de Adquisiciones aprobado.
21. Gestionar e informar oportunamente ante el coordinador general del proyecto, las acciones o condiciones que puedan resultar o requerir de cambios o modificaciones al presente contrato.
22. Informar oportunamente al coordinador de proyecto sobre cualquier evento de fuerza mayor o caso fortuito que se llegare a presentar durante la ejecución del contrato y que afecte el desarrollo del mismo, con el fin de que se tomen las acciones correspondientes.
23. Velar por la adecuada operación y mantenimiento eficiente de los equipos financiados con recursos del Programa durante la ejecución del proyecto.
24. Apoyar en la elaboración de un plan de sostenibilidad del Proyecto el cual deberá ser presentado al Comité Técnico de implementación y entregado a los beneficiarios.
25. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones que adquieren los beneficiarios a través de los Acuerdos de Cero Deforestación o Acuerdos de Conservación aplicables a los predios en los cuales se desarrolla el proyecto y que han sido suscritos de

manera previa al inicio del proyecto o dentro del plazo indicado.

26. Apoyar que todos los beneficiarios del proyecto estén vinculados al mecanismo asociativo propuesto.

27. Apoyar en la ruta o plan de legalización para los ocupantes de tierras que sean vinculados al proyecto.

28. Realizar y entregar informes en la periodicidad requerida por el coordinador del proyecto que den cuenta de las actividades en el marco del objeto contractual el cual deberá contar con el reporte de los productos y actividades realizadas, así como las recomendaciones y observaciones cuando se le requieran.

29. Prestar sus servicios y cumplir con sus obligaciones en virtud del presente contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con normas y prácticas profesionales generalmente aceptadas.

30. Observar prácticas de administración prudentes y emplear tecnología apropiada y equipos, maquinaria, materiales y métodos eficaces y seguros.

31. Presentar de forma completa y oportuna los informes, documentos y/o entregables a su cargo requeridos por el coordinador de proyecto y FCP/UTC en los medios digitales solicitados, y, en caso de requerirse, en copias impresas.

32. Asistir a las reuniones de seguimiento a indicadores y metas que programe el coordinador del proyecto y la CCI.

33. Elaborar los informes parciales que le sean requeridos, así como entregar los insumos necesarios para el informe final de la ejecución del contrato.

34. Acatar y cumplir estrictamente todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional para evitar el contagio y/o propagación del Covid19, en el desarrollo de las actividades contratadas.

35. Actuar con lealtad y buena fe en todos los asuntos relacionados con este Contrato o con los Servicios prestados, y proteger y defender los intereses legítimos de la Corporación durante la vigencia del presente acuerdo.

36. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del presente contrato.

37. Velar por la conservación de los bienes de la entidad cuando se le entreguen o se le faciliten para el ejercicio de su actividad contractual.

38. Recibir y entregar a la terminación del contrato, los bienes y elementos que le hayan sido asignados para realización de este.

39. Informar oportunamente de cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

40. Obrar con lealtad y buena fe en ejecución del contrato.
41. Constituir la garantía que ampare el cumplimiento del contrato.
42. Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, así como su organización, conservación y custodia.
43. No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En tal evento, avisar a LA CORPORACIÓN y demás autoridades competentes sobre la ocurrencia de dichas peticiones o amenazas.
44. Disponer por cuenta propia de todos los medios físicos y tecnológicos necesarios para dar cumplimiento a todas y cada una de sus obligaciones contractuales.
45. Asistir y participar de forma obligatoria, en las capacitaciones programadas por la Corporación relacionadas con: Inducción y Reinducción, Plan de emergencias, Brigadas de emergencia (evacuación, primeros auxilios, incendios) riesgos y controles (Biológico, Físico, Químico, Psicosocial, Biomecánicos, Condiciones de seguridad, Fenómenos naturales), movilidad segura (motos, carros, transporte público), reporte e investigación de accidentes, estilos de vida saludables(PVE,DME), prevención de acoso laboral (perspectiva de género y diversidad), y las demás que se consideren necesarias para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
46. Entregar de manera oportuna y cuando así lo solicite la Corporación, entre otros los siguientes informes:(i) formatos (pre operacionales, identificación de peligros y evaluación de riesgos, rutogramas), (ii) encuestas, formularios, evidencias (físicas, documental, testimonial). (iii) Los demás soportes y documentación relacionados al cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
47. Todas las demás actividades o gestiones que el supervisor del contrato le encomiende en relación con el objeto contractual, y en general, las acciones tendientes al adecuado desarrollo del objeto contratado.

ANEXO: TABLA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS HOJAS DE VIDA CONVOCATORIA PARA CONTRATACION DEL PROFESIONAL AMBIENTAL

Para participar, el interesado deberá remitir la hoja de vida con sus correspondientes anexos académicos y laborales. Para acreditar el cumplimiento de los ítems 2 y 3, el interesado deberá aportar las certificaciones y documentos que correspondan (certificación de vecindad de la autoridad local, certificación de la comunidad, declaración juramentada, entre otros).

CRITERIOS DE EVALUACION PARA LA SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS		
Nombre del Candidato:		
Fecha de Evaluación:		
Calificación:		
ÍTEM	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
1. Experiencia de trabajo (ítems 1.1. y 1.2 excluyentes)	50	
1.1 El proponente certifica o acredita la experiencia de trabajo en actividades similares entre uno (1) y dos (2) años.	25	
1.2 El proponente certifica o acredita la experiencia de trabajo en actividades similares superior a 2 años	50	
2. Conocimiento de la zona (No excluyente)	40	
2.1 Es residente en Ricaurte, Cabecera municipal o zona rural	0-15	
2.2 Es Reconocido por la comunidad, principalmente la indígena Awá	0-10	
2.3 Tiene libre movilidad dentro de la zona	0-15	
3 Otros aspectos	10	
3.1 Dispone los medios para transportarse	0-10	